

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSTULACIÓN PARA PREMIO QUITU CARA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Podrá postular una persona natural o jurídica, nacional o extranjera residente en el país, durante el período de recepción de postulaciones que será informado a través de los medios oficiales de la Secretaría de Cultura, con un proyecto, programa o emprendimiento orientado a la protección del patrimonio cultural intangible, desarrollado durante el año inmediatamente anterior. Nota: El Premio Quito Cara será habilitado de acuerdo a la planificación anual en la fase correspondiente al período de postulaciones, en el cual constará las Bases Técnicas y el Formulario de Postulación.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, jurídicas o extranjera residente en el Ecuador que hayan desarrollado, durante el año inmediatamente anterior, un proyecto, programa o emprendimiento que busque proteger el patrimonio intangible. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acuerdo del Premio Quito Cara emitido por el Concejo Metropolitano de Quito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de postulación debidamente firmado 2. Documentos de respaldo que se deben adjuntar al formulario de postulación: • a) Medio de comprobación de la manifestación postulada (fotografías o videos, máximo 10). • b) Tres (3) videos de hasta 3 minutos (pueden ser grabados con celular) de testimonios de los miembros de la organización, colectivo, comunidad o agrupación, en los que se exponga lo siguiente: - La historia de la manifestación. - El beneficio a la comunidad. • c) Cédula y papeleta de votación del representante de la organización, colectivo, comunidad o agrupación.
¿Cómo hago el trámite?	Presencial 1. Acudir a las oficinas del Gobierno Parroquial Rural al que pertenezca el/la postulante. 2. Completar y firmar el formulario de Postulación para Premio Quito Cara. 3. Entregar el formulario junto con los requisitos en las instalaciones del Gobierno Parroquial Rural correspondiente. Correo electrónico: 1. Ingresar al sitio web de la Secretaría de Cultura. 2. Descargar, completar y firmar el formulario de postulación al Premio Quito Cara. 3. Enviar el formulario lleno y firmado, junto con todos los requisitos, al correo electrónico del Gobierno Parroquial Rural al que pertenezca el/la postulante. Nota: El Premio Quito Cara será habilitado de acuerdo a la planificación anual en la fase correspondiente al período de postulaciones, en el cual constará las Bases Técnicas y el Formulario de Postulación. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Lunes a viernes de 08h30 a 16h30 en las oficinas de los Gobiernos Parroquiales Rurales.

En línea:

Trámite habilitado las 24 horas, mientras dure la fase de recepción de postulaciones.

Base Legal

- [Código Municipal art. 733.](#) Art. Art. 733.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficinas de los Gobiernos Parroquiales Rurales

Transparencia